

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MANÍ, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Maní, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 11 minutos, del día 29 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Maní, ubicado en el predio número 195 de la calle 21 entre 24 y 26, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la (el) C. Geovany Luciano Yah Canul Consejera (o) Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Maní, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 12 horas con 11 minutos del día 29 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz la (el) Consejera (o) Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria (o) Ejecutiva (o) proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

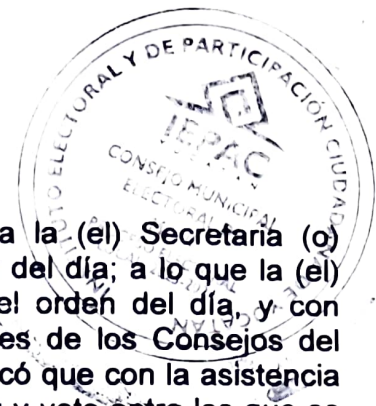
Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) C. Diana Karina Jimenez Villacis para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión; procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Seidi Arguello Vazquez
- Consejera Electoral C. Aline Evelyn Ocampo Valle
- Consejero Presidente C. Geovany Luciano Yah Canul

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) Diana Karina Jimenez Villacis con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional**, C. Carlos Angel Campos Dzul, representante propietario.
- Partido Revolucionario Institucional**, C. Julio Francisco Bojórquez Interian, representante propietario.
- Partido Morena**, C. Felipe de Jesús Cardona Parra, representante propietario,



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Quintanab

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

Milza ciao Tot

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

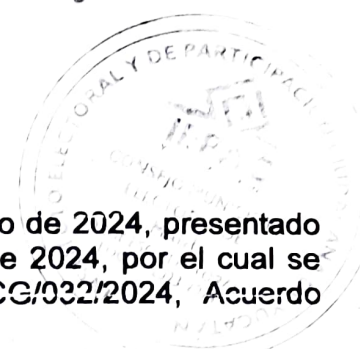
Seguidamente la (el) Consejera (o) Presidente, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) , en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la (el) Consejera (o) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la (el) Consejera (o) Presidente, siguiendo con el punto tres del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la (el) Consejera (o) Presidente, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA-(O) EJECUTIVÓ DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RFCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la (el) Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:



1. Escrito emitido por el Consejo General de fecha 14 de Marzo de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 15 de Marzo de 2024, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos: Acuerdo CG/032/2024, Acuerdo CG/033/2024.
2. Escrito emitido por el Consejo General de fecha 22 de Marzo de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 22 de Marzo de 2024, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos: Acuerdo CG/055/2024.

Dianach Ferreb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Airza ciós Tot

[Handwritten signature]

En uso de la voz, la (el) Consejera (o) Presidente, solicito a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que la (el) secretaria (o) ejecutiva (o), dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal.

Acto seguido, en uso de la voz, la (el) Consejera (o) Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal, una vez concluida la lectura, la (el) Consejera (o) Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la (el) Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la (el) Consejera (o) Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la (el) Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

La (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen

por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CM/MANÍ/011/2024.

Dando continuidad a la presente sesión la (el) Consejero (a) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la (el) Consejera (o) Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

Acto seguido, la (el) Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la (el) Consejera (o) Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la (el) Consejera (o) Presidente en uso de la voz siendo las 12 horas con 26 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 12 horas con 46 minutos.

Siendo las 12 horas con 46 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la (el) Consejera (o) Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Consejera Electoral C. Seidi Arquello Vazquez
Consejera Electoral C. Aline Evelyn Ocampo Valle
Consejero Presidente C. Geovany Luciano Yah Canul

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mirza Ciau Tox

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) Diana Karina Jiménez Villacis con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Carlos Angel Campos Dzul, representante propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Julio Francisco Bojórquez Interian, representante propietario.

Partido Morena, C. Felipe de Jesús Cardona Parra, representante propietario,

Partido Verde C. Mirza Ciau Tox, representante propietaria,

Continuando con el uso de la voz, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la (el) Consejera (o) Presidente en uso de la voz y conforme el punto once del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la (el) Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informa que el punto a seguir es el relativo al número doce que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.


Por lo que la (el) Consejera (o) Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Maní de fecha 29 de marzo de 2024, por lo que la (el) Consejera (o) Presidente en uso de la voz solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.




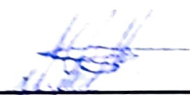
Acto seguido la (el) Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.


Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, la (el) Consejera (o) Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2024, siendo las 12 horas con 56 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remitase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. Geovany Luciano Yah Canul
CONSEJERA (O) PRESIDENTE

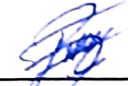

C. Diana Karina Jimenez Villacis
SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)


C. Seidi Arguello Vazquez
CONSEJERA (O) ELECTORAL


C. Aline Evelyn Ocampo Valle
CONSEJERA (O) ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. Carlos Angel Campos Dzul
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


C. Julio Francisco Bojórquez Interian
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


C. Mirza Ciau Tox
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE


C. Felina de Jesús Cardona Barrera
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Mani, Yucatán en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de 6 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en Mani, Yucatán, a
29 de marzo de 2024.

Diana Karina Jiménez Villacis

Diana Jiménez Villacis

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MANÍ, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 29 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se estará dotando de extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.



C. GEOVANY LUCIANO YAH CANUL
CONSEJERA/O PRESIDENTE
DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MANÍ.